



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 9

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL IDSN DE LA VIGENCIA 2023	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
		31	03	2022
Para: Dra DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO – Directora IDSN Dra. SANDRA ESTELLA ZAMBRANO – Secretaria General				
1. INTRODUCCION <p>De acuerdo con lo establecido en el Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2023, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017, se realiza el seguimiento al proceso de ejecución presupuestal de la vigencia 2023, con el fin de establecer el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes relacionadas con la elaboración y modificaciones del presupuesto de la presente vigencia correspondientes al I trimestre del 2023.</p>				
2. OBJETIVO <p>Realizar seguimiento al proceso de elaboración del presupuesto general del IDSN para la vigencia 2023 y las modificaciones realizadas durante el primer trimestre de la presente vigencia, evaluando la gestión y el cumplimiento de los procedimientos que hacen parte del ciclo PHVA, la normatividad y la reglamentación en cada uno de ellos.</p>				
3. ALCANCE <p>La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al proceso de elaboración del presupuesto general del IDSN para la vigencia 2023, así como las modificaciones realizadas al mismo durante el periodo enero a marzo de 2023.</p>				
4. PROCESOS A EVALUAR <ul style="list-style-type: none">• Gestión Del Presupuesto General del IDSN P-GRSG04				
5. MARCO NORMATIVO <ul style="list-style-type: none">• Artículos 209 y 269 de la Constitución Política• Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"• Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto				

- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 119 de 2006 " Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública"
- Ley 1474 de 2011 2"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (2015)
- Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones"
- Decreto Ley 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas
- Normas y procedimientos de Control Fiscal- Contraloría General de la República
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG del IDSN

6. EQUIPO AUDITOR

El seguimiento al proceso presupuetal, fue realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno Dra Atriz Rosero Mejia y como contratista y profesional de apoyo de la OCIG, Aura Galindres.

7. METODOLOGIA

- Solicitud de información a la Secretaria general desarrollada con los actos de creación y modificación del presupuesto vigencia 2023.
- Verificar y analizar la informacion a llegada por parte de la Secretaria General, a través de una revisión documental para determinar el cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales que regulan la materia, basados en los soportes documentales allegados para el desarrollo de la presente auditoria.
- Emitir informe de Seguimiento en el cual se plasmen sus respectivas conclusiones y/o recomendaciones frente a la ejecución del proceso presupuestal del IDSN de la vigencia 2023

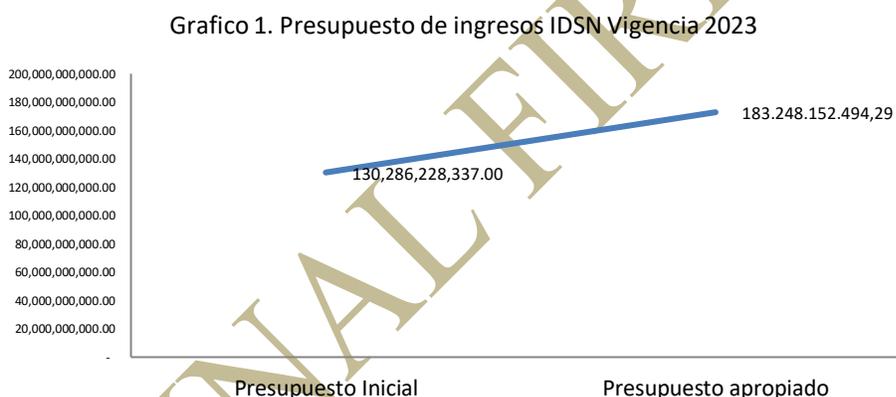
8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto de rentas y gastos inicial del IDSN para la vigencia 2023 fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 7 del 19 de diciembre de 2022, y fijado en la suma inicial de \$130.286.228.337. Respecto al presupuesto de ingresos el 79% se relacionan con ingresos corrientes y el 21% de recursos de capital; en cuanto al presupuesto de Gastos el 11% se fija para cubrir gastos de funcionamiento y el 89% gastos de inversión.

8.2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

El presupuesto de la vigencia 2023, con corte a 30 de marzo presento una adición por valor de \$52.961.924.157,29, permitiendo que la cifra fijada inicial del presupuesto general presente un incremento en un 41%.



Las adiciones presentadas y ajustes presupuestales realizados, que se sustentan en los actos administrativos que se detallan a continuación.

Tabla 1. Relacion de actos administrativos modificatorios del Preupuesto General del IDSN Vigencia 2021

Acto administrativo	Fecha	Concepto del acto administrativo
Acuerdo 7	19 de Diciembre de 2022	Por medio del cual se adopta y aprueba el presupuesto del IDSN para la vigencia fiscal 2022
Resolucion 3967	23 de diciembre de 2022	Por medio de la cual se distribuye y se carga en el software financiero el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023
Resolucion 315	26 de enero de 2023	Por medio de la cual se realiza un ajuste de distribución de fuentes en el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023
Resolucion 468	6 de febrero de 2023	Por medio de la cual se realiza un traslado de recursos dentro del presupuesto de gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2023
Resolucion 1006	7 de Marzo de 2023	Por medio de la cual se realiza distribución de recursos en el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023

Resolucion 1187	24 de Marzo de 2023	Por medio de la cual se realiza un ajuste a la distribución de recursos y un traslado en el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023
-----------------	---------------------	---

8.3. EJECUCION PRESUPUESTO

8.3.1. Presupuesto de ingresos: el presupuesto de ingresos del IDSN vigencia 2023, con corte a 31 de marzo, se encuentra apropiado en \$183.248.152.494,29, de los cuales el 79% provienen de ingresos corrientes y el 21% a recursos de capital. A la fecha de elaboración del presente se han recaudado \$165.157.616.648,18, presentando una ejecucion en los ingresos del 9.87%.

Tabla 2. Ejecucion presupuesto de ingresos vigencia 2023 corte 30 de marzo

Codigo	Nombre	Apropiado	Adicion	Total Apropiado	Recaudos Acumulados	Presupuesto Por Ejecutar	% Ejecucion Acumulada
1	Ingresos	130.286.228.337,00	52.961.924.157,29	183.248.152.494,29	18.090.535.846,11	165.157.616.648,18	9,87
1.1	Ingresos Corrientes	102.770.255.437,00	2.097.217.827,00	104.867.473.264,00	16.159.576.704,98	88.707.896.559,02	15,41
1.1.01	Ingresos tributarios	29.040.429.922,00	0,00	29.040.429.922,00	3.919.664.611,00	25.120.765.311,00	13,50
1.1.01.01	Impuestos directos	62.581.009,00	0,00	62.581.009,00	26.058.538,00	36.522.471,00	41,64
1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	62.581.009,00	0,00	62.581.009,00	26.058.538,00	36.522.471,00	41,64
1.1.01.01.02	Impuestos indirectos	28.977.848.913,00	0,00	28.977.848.913,00	3.893.606.073,00	25.084.242.840,00	13,44
1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas	260.507.295,00	0,00	260.507.295,00	197.140.275,00	63.367.020,00	75,68
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	9.194.979.040,00	0,00	9.194.979.040,00	1.968.250.520,00	7.226.728.520,00	21,41
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	19.522.362.578,00	0,00	19.522.362.578,00	1.728.215.278,00	17.794.147.300,00	8,85
1.1.02	Ingresos no tributarios	73.729.825.515,00	2.097.217.827,00	75.827.043.342,00	12.239.912.093,98	63.587.131.248,02	16,14
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	456.409.036,00	0,00	456.409.036,00	141.699.912,88	314.709.123,12	31,05
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	247.733.126,00	0,00	247.733.126,00	47.708.996,34	200.024.129,66	19,26
1.1.02.06	Transferencias corrientes	40.675.918.463,00	2.097.217.827,00	42.773.136.290,00	2.920.709.803,00	39.852.426.487,00	6,83
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	28.618.444.590,00	2.097.217.827,00	30.715.662.417,00	2.730.525.007,00	27.985.137.410,00	8,89
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	2.939.158.938,00	0,00	2.939.158.938,00	190.184.796,00	2.748.974.142,00	6,47
1.1.02.06.004	Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	2.798.374.847,00	0,00	2.798.374.847,00	0,00	2.798.374.847,00	0,00
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5.819.940.088,00	0,00	4.990.874.125,00	0,00	4.990.874.125,00	0,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	500.000.000,00	0,00	1.329.065.963,00	0,00	1.329.065.963,00	0,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	32.349.764.890,00	0,00	32.349.764.890,00	9.129.793.381,76	23.219.971.508,24	28,22
1.2	Recursos de capital	27.515.972.900,00	50.864.706.330,29	78.380.679.230,29	1.930.959.141,13	76.449.720.089,16	2,46
1.2.04	Reservas Presupuestales	0,00	10.442.388.492,28	10.442.388.492,28	0,00	10.442.388.492,28	0,00

1.2.05	Rendimientos financieros	1.680.599.460,00	0,00	1.680.599.460,00	1.735.481.458,73	-54.881.998,73	103,27
1.2.07	Recursos de crédito interno	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1.2.08	Transferencias de capital	486.300.998,00	0,00	486.300.998,00	118.998.497,00	367.302.501,00	24,47
1.2.08.04	Premios no reclamados	486.300.998,00	0,00	486.300.998,00	118.998.497,00	367.302.501,00	24,47
1.2.10	Recursos del balance	25.349.071.442,00	40.422.317.838,01	65.771.389.280,01	76.479.185,40	65.694.910.094,61	0,12
1.2.10.02	Superávit fiscal	25.349.071.442,00	40.422.317.838,01	65.771.389.280,01	76.479.185,40	65.694.910.094,61	0,12

8.3.2. Presupuesto de gastos: Para el análisis de la ejecución del presupuesto se identifican a nivel interno subcuentas que conforman los gastos de funcionamiento, inversión, deuda pública y reservas presupuestales.

Dentro de los gastos de funcionamiento, se analiza el comportamiento de 5 subcuentas que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento: Gastos de personal. Adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital y gastos por tributos; A nivel del presupuesto de inversión se analizan las subcuentas: Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y disminución de pasivo. En cuanto a los gastos de reservas presupuestales, estos se analizan en las subcuentas de funcionamiento e inversión destinadas a cubrir compromisos adquiridos en la vigencia 2021 y que no alcanzaron a iniciarse o finalizarse en este periodo.

El presupuesto de Gastos del IDSN de la vigencia 2023 con corte a 31 de marzo, registro compromisos por valor de \$44.368.536.793,09, pagos generados por valor de \$10.619.823.732,33 y un saldo disponible por valor de \$133.770.422.848,76; permitiendo establecer un porcentaje de ejecución del 24.21%.

Tabla 3. Ejecución presupuesto de gastos vigencia 2023 corte 30 de marzo

CODIGO	NOMBRE	TOTAL APROPIADO	SALDO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO POR PAGAR	% EJECUCION
2	Gastos	183.248.152.494,29	133.770.422.848,76	44.368.536.793,09	10.619.823.732,33	4.116.147.988,78	24,21
2.1	Funcionamiento	17.362.455.140,00	11.173.325.442,75	3.765.131.237,25	2.686.083.048,25	32.602.074,00	21,69
2.1.1	Gastos de personal	10.114.398.608,00	7.838.900.323,00	2.275.498.285,00	2.274.974.361,00	0,00	22,50
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.169.049.600,00	1.734.830.516,00	1.282.527.935,00	236.787.304,00	31.351.345,00	24,81
2.1.3	Transferencias corrientes	1.186.870.593,00	756.438.741,00	158.124.541,00	128.232.922,00	1.250.729,00	13,32
2.1.3.05	A entidades del gobierno	384.568.600,00	23.430.759,00	88.830.530,00	60.189.640,00	0,00	23,10
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	783.139.956,00	713.845.945,00	69.294.011,00	68.043.282,00	1.250.729,00	8,85
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	19.162.037,00	19.162.037,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Transferencias de capital	631.045.003,00	617.451.004,75	13.593.998,25	10.701.983,25	0,00	2,15
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	631.045.003,00	617.451.004,75	13.593.998,25	10.701.983,25	0,00	2,15

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	261.091.336,00	225.704.858,00	35.386.478,00	35.386.478,00	0,00	13,55
2.1.8.01	Impuestos	110.356.700,00	74.970.222,00	35.386.478,00	35.386.478,00	0,00	32,07
2.1.8.04	Contribuciones	145.942.672,00	145.942.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	4.791.964,00	4.791.964,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	Servicio de la deuda pública	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	Inversión	155.443.307.862,01	122.597.096.406,01	30.161.017.063,56	7.760.925.920,41	3.255.532.227,59	19,40
2.3.1	Gastos de personal	11.167.424.458,00	8.281.567.591,00	2.885.856.867,00	2.874.826.659,00	11.030.208,00	25,84
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	82.741.787.907,01	59.976.865.360,01	20.088.928.221,56	792.530.605,00	307.302.247,00	24,28
2.3.3	Transferencias corrientes	54.695.591.217,00	47.500.159.175,00	7.186.231.975,00	4.093.568.656,41	2.937.199.772,59	13,14
2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	252.628.406,00	56.330.990,00	187.097.349,00	20.088.619,00	11.545.184,00	74,06
2.3.3.05	A entidades del gobierno	53.803.648.220,00	46.858.814.799,00	6.944.833.421,00	4.019.178.832,41	2.925.654.588,59	12,91
2.3.3.13	Sentencias y conciliaciones	639.314.591,00	585.013.386,00	54.301.205,00	54.301.205,00	0,00	8,49
2.3.7	Disminución de pasivos	6.838.504.280,00	6.838.504.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	2.872.631.768,00	2.872.631.768,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	3.965.872.512,00	3.965.872.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4	Reservas de Apropiacion	10.442.388.492,28	0,00	10.442.388.492,28	172.814.763,67	828.013.687,19	100,00
2.4.2.1	Funcionamiento	758.786.392,48	0,00	758.786.392,48	0,00	323.155.467,00	100,00
2.4.2.1.1	Gastos de personal	201.900,00	0,00	201.900,00	0,00	0,00	100,00
2.4.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	758.584.492,48	0,00	758.584.492,48	0,00	323.155.467,00	100,00
2.4.2.3	Inversión	9.683.602.099,80	0,00	9.683.602.099,80	172.814.763,67	504.858.220,19	100,00
2.4.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	9.565.973.144,80	0,00	9.565.973.144,80	172.814.763,67	504.858.220,19	100,00
2.4.2.3.3	Transferencias corrientes	50.628.955,00	0,00	50.628.955,00	0,00	0,00	100,00
2.4.2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	50.628.955,00	0,00	50.628.955,00	0,00	0,00	100,00
2.4.2.3.7	Disminución de pasivos	67.000.000,00	0,00	67.000.000,00	0,00	0,00	100,00
2.4.2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	67.000.000,00	0,00	67.000.000,00	0,00	0,00	100,00

8.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.

8.4.1. Cumplimiento del procedimiento presupuestal: El procedimiento de Gestion presupuestal del IDSN P-GRSG04, establece 4 subprocesos que se deben cumplir dentro de la gestión presupuestal; estos son:

1. Elaboracion y aprobación del presupuesto: En base a la documentación revisada, su cronología y su contenido, se evidencia que el presupuesto general de la vigencia 2023, se realizo en base a las actividades contenidas en este subproceso, del cual podemos determinar las siguientes actividades que mayor denotación tienen en este proceso:

presentación del proyecto de acuerdo de presupuesto a la junta directiva del IDSN para su aprobación, revisión, aprobación y aplicación de la resolución de liquidación del presupuesto, sustentados mediante los actos administrativos mencionados en el numeral 8.2 del presente.

2. Ejecucion de presupuesto: la ejecución del presupuesto durante el I trimestre del 2023, cumple con las actividades descritas en este subproceso: Solicitud CDP, ordenación y autorización del gasto previa consulta de saldos presupuestales, revisión y recepción de solicitudes autorizadas por el ordenador del gasto, generación de CDP en el sistema financiero, Generación de registro en el SF y entrega a la oficina jurídica para terminación de proceso contractual.
3. Modificaciones al presupuesto: las modificaciones realizadas al presupuesto de la vigencia 2023, durante el I trimestre del 2023 se realizaron teniendo en cuenta la viabilidad financiera y su legalidad jurídica, se aprobaron mediante actos administrativos de modificación presupuestal mencionados en el numeral 8.2, las modificaciones se cargaron en el sistema interno financiero.

8.5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA INFORMACION PUBLICA

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Ley 1712 del 2014, establece en sus artículos Artículo 9. "**Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: (_____) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

La oficina de Control Interno procedió a realizar la revisión de los elementos anteriormente citados y su respectiva publicación dentro de la página web del IDSN en el link asociado con la transparencia e información pública <https://idsn.gov.co/index.php/men-transparente/323-4-informacion-presupuestal> encontrando que a la fecha de elaboración de este informe se ha cumplido con la publicación de las ejecución presupuestales correspondiente a la vigencia 2023, sin embargo no se encuentra publicado el presupuesto general para la vigencia 2023.

9. CONCLUSIONES Y /O RECOMENDACIONES

- La información analizada relacionada con el cumplimiento del proceso de gestión del presupuesto del I trimestre de la vigencia 2023, nos permite observar que la elaboración y su ejecución se desarrollan con una adecuada planeación y cumpliendo la normatividad

orgánica en materia de presupuesto y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del IDSN.

- Se recomienda cumplir con la publicación del presupuesto general en la pagina web de la entidad, tal como se encuentra establecido en la Ley 1712 del 2014, **“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”**
- Se recomienda a las dependencias cumplir con la programación presupuestal, así como gestionar con la debida oportunidad los giros de recursos para llevar a buen termino los proyectos o actividades que dependen de estas.

Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta evaluación o seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

- *Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.*
- *Se recuerda que las Dependencias que:*
 - 1.- *A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.*
 - 2.- *Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada*
 - 3.- *Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.*

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 9 de 9

PROYECTO	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Galindres A. Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Control Interno	31	03	2023

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2023\GESTION DE RECURSOS\ vigencia 2023\cumplimientoprocedimientosV23

ORIGINAL FIRMADO